



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS CONVOCATORIAS Y DESARROLLO DE LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LAS CATEGORÍAS LABORALES DE TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR, OPERADOR DE INFORMÁTICA Y TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO AGRARIA

La Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y se adoptan otras medidas organizativas, en su apartado duodécimo 1.a) delega en el Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Que se están tramitando expedientes con objeto de convocar los correspondientes procesos selectivos para la formación de bolsa de empleo de las categorías laborales de Titulado de Grado Medio Programador, Operador de Informática y Técnico Especialista de Laboratorio Agraria. Teniendo en cuenta que actualmente el puesto de Gerente se encuentra vacante y convocado para su cobertura por el sistema de Libre Designación y por lo tanto, pendiente de resolución, y siendo adecuado que en la composición de los respectivos Tribunales Calificadores forme parte como Presidente la persona que ejerza este cargo en funciones, dada la transitoriedad en la que se encuentra la situación de cobertura de este cargo y en previsión de que las competencias delegadas por el Rector en el Gerente, no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en la propuesta de selección de los candidatos a las bolsas de empleo, así como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal técnico, de gestión y de administración servicios para las mencionadas convocatorias.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 50.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 2.2 de la misma norma y el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo duodécimo 1.a) de la Resolución Rectoral de 9 de

| | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | kx/YD/FawU0PXnMKqkte/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid | Firmado | 29/08/2023 14:17:21 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kx%2FYD%2FFawU0PXnMKqkte%2FA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Universidad de Valladolid

mayo de 2022, en virtud de la cual se delegaban determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

RESUELVE

Primero: Avocar las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Gerente para las correspondientes convocatorias y desarrollo de los procesos de selección para la formación de bolsa de empleo de las categorías laborales de Titulado de Grado Medio Programador, Operador de Informática y Técnico Especialista de Laboratorio Agraria.

Segundo: Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de anuncios/PAS).

Tercero: Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | kx/YD/FawU0PXnMKqkte/A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid | Firmado | 29/08/2023 14:17:21 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kx%2FYD%2FFawU0PXnMKqkte%2FA%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |